RESOLUCIÓN 164 DE 2026
(MAYO 19)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2026

El Gerente de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 010 de 2024 (Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua), ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **"ADQUISICIÓN REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA"**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo hasta por tres (03) meses.

Que, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 23 de febrero de 2026, rubro 2.3.2.01.01.003.07.01.01, concepto Vehículos automotores, remolques y semiremolques, y sus partes, piezas y accesorios - Resolución 2635-2025 Ministerio de Salud y Protección Social (Adquisición de Ambulancia)., por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CVTS MCTE ($430.112.635.00)** incluido IVA.

Que, la Gerencia de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA, dio apertura del proceso de convocatoria pública de ofertas 001 de 2026 y la publicación de la misma en la plataforma SECOP II, anexando el proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios previos y anexos, durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo al 01 de abril de 2026.

Que, durante el citado período, la entidad no recibió observaciones a la invitación pública.

Que el día 08 de abril de 2026, mediante Resolución No. 115, se apertura el proceso de convocatoria pública de ofertas no. 001– 2026, y se estipulo:

(…)

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No 001 de 2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL**

DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA" de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: www.contratos.gov.co. (Secop II) - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

TERCERO: Que, en virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $125.000.000 dólares, la presente convocatoria se limita a MiPymes domiciliadas en el Departamento del Huila.

Presupuesto estimado	***Umbral MiPymes Colombia****
$430.112.635.00	*$ 511.708.497.00*

**Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

CUARTO: El cronograma a adoptar en el presente proceso de selección es el siguiente:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de abril de 2026	Secop II
Publicación pliego de condiciones definitivo	08 de abril de 2026 al 15 de abril de 2026	Secop II - página web institucional contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co
Presentación de Ofertas	29 de abril de 2026 hasta las 3:00 pm	Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07 de mayo de 2026	Secop II
Presentación de observaciones al	14 de mayo de 2026 hasta las 3:00 pm	Secop II y/o correo institucional

informe de evaluación de las Ofertas		contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co.
Respuesta a observaciones	15 de mayo de 2026	Secop II
Audiencia de Adjudicación – aplicable únicamente en Licitación pública	19 de mayo de 2026 – Hora 8:00 am	Sala de Gerencia ESE Hospital San Antonio de Padua, municipio de la Plata Huila, Carrera 2E No. 11 – 17 Avenida Libertadores segundo piso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2026	Secop II
Firma del Contrato	19 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026	Oficina de contratación ESE Hospital San Antonio de Padua, municipio de la Plata Huila, Carrera 2E No. 11 – 17 Avenida Libertadores segundo piso.

QUINTA: Que, en virtud del principio de transparencia la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEXTA: La Supervisión será ejercida por la entidad de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Resolución 329 de 14 de noviembre de 2024, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes.

SÉPTIMA: El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección se pueden consultar sin valor alguno en la plataforma del SECOP II, en la fecha descrita en el cronograma antes descrito, y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
(…)

Que una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, se presentaron dos (02) ofertas así:

ORDEN DE RECEPCIÓN	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	INGEODER PHARMA S.A.S.	SECOP II

2	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.	SECOP II

Que, teniendo en cuenta las propuestas de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 anteriormente mencionadas, el Comité Evaluador se reunió el día seis (06) de mayo de 2026 para verificar y evaluar los requisitos de los proponentes INGEODER PHARMA S.A.S. y SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S. Tras constatar que ambas empresas presentan documentos y requisitos habilitantes en estado "NO CUMPLE", el Comité emitió un requerimiento de subsanación de documentos. Debido a que la publicación de la evaluación definitiva se estableció para hoy siete (07) de mayo como se evidencia en el cronograma, se otorgó a los interesados un plazo perentorio hasta las 5:00 p.m. de este mismo 06 de mayo para cargar las aclaraciones y documentos faltantes a través de la plataforma SECOP II o el correo institucional.

Que nuevamente, el comité evaluador y apoyo contractual en comité llevada a cabo el día siete (07) de mayo de 2026, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de SECOP II, concluyendo:

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la CONVOCATORIA PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2026, cuyo objeto es: "**LA ADQUISICIÓN REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA**", la empresa INGEODER PHARMA S.A.S., identificado con NIT. 900.920.627-1 representado legalmente por MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.267, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos exigidos en la Convocatoria Pública de Ofertas No. 001 de 2026, siendo la propuesta con 1000 puntos, por lo cual el Comité sugiere a la Gerencia de la Empresa adjudicar el contrato a la empresa INGEODER PHARMA S.A.S., identificado con NIT. 900.920.627-1 representado legalmente por MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.267.

Que, en el término establecido para presentar observaciones a dicho informe de evaluación esto es, hasta el día catorce (14) de mayo 3:00 pm, no se presentaron observaciones y por tanto queda en firme el documento publicado y la empresa seleccionada.

Que, el día 19 de mayo de 2026 a las 8:00 am, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, donde no se realizaron observaciones ni replicas, quedando en firme lo preceptuado en el informe de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1. Que, de conformidad a las recomendaciones dadas por el Comité Evaluador y apoyo contractual, el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA**, adjudica el contrato al proponente **INGEODER PHARMA S.A.S.**, identificado con NIT. 900.920.627-1 representado legalmente por MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.267.

ARTICULO 2. Como consecuencia del articulo anterior, el valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($430.000.000)** IVA incluido.

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en La Plata Huila, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente ESE Hospital Departamental San Antonio De Padua

Vo. Bo. MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ
Asesor Jurídico de Gerencia – Contratación

P. CLAUDIA VALENTINA BARAJAS
Asesora jurídica